



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220056** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E198-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$14,644,873.20 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de **\$36,607,499.96 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220056

I.2.- Con oficio número 095384611810/2022003004 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095384611800/2022003300 y 095384611810/2022003614 de fechas 24 de mayo y 01 de junio de 2022, recibidos el 31 de mayo y 02 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611CFB/005727 y 095384611CFB/007056 de fechas 07 de junio y 13 de julio ambos de 2022, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, diversas adecuaciones, así como documentación faltante para la elaboración del presente convenio, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficios números 095384611CFD/005203 y 095384611CFD/007104 de fechas 1 de junio y 15 de julio de 2022, recibidos el 01 de junio y 18 de julio del mismo año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

| Clave              | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 010 000 5276 00 00 | \$1,714.00  | 350                                  | 70  | \$119,980.00                   |

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220056

clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.6.**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$14,692,865.20 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de **\$36,727,479.96 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220056

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

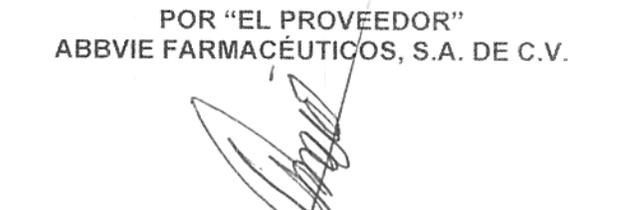
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

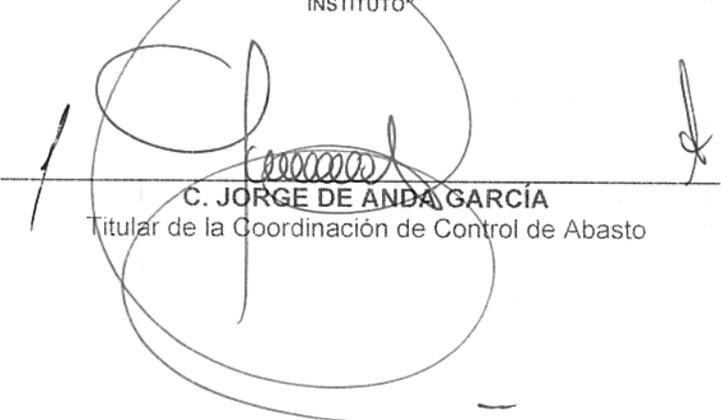
POR “EL PROVEEDOR”  
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

  
C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES  
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “EL INSTITUTO”

  
C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LBGP/CMB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220056

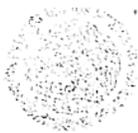
## ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/05203

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

01 JUN 2022  
RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Grupo A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Vaite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

[Durango No. 291, piso 4, ale Sinaloa, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 57 26 1700; Ext. 14237.  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Flores  
Año de Magón  
RICHARDO FLORES  
SECRETARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

| NÚMERO DE O.P.A.                    | NÚMERO DE CONTRATO      | PROVEEDOR                                 | MOTIVO DE CONVENIO         |
|-------------------------------------|-------------------------|---|----------------------------|
| 095384611800/ <del>2022003314</del> | U210568                 | PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.      | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/ <del>2022002931</del> | U220108                 | LABORATORIOS PISA, SA. DE C.V.            | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/ <del>2022003414</del> | U210416<br>Y<br>U210414 | PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/ <del>2022003306</del> | U220067                 | GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.      | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |
| 095384611800/ <del>2022003300</del> | U220056<br>Y<br>U220117 | ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.        | AMPLIACION DE HASTA EL 20% |



2022  
Año de  
ENCUENTRO Y CALIDAD



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
y Contratación de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Farmacéuticos

Of. No. 09 53 84 611 CFB 007104

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En seguimiento a sus oficios 095384611CFB/5727 y 7056, hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, envía la documentación referida en dichos oficios, estos para poder seguir el trámite de la solicitud de los convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 18 JUL 2022 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

180722

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Lucha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvía Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera No. 251, Oficio de la Señal, Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 56 5029 11 10 - 56 5029 11 11  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2022 Flores  
Año de Magón

**SIN TEXTO**

### ANEXO 1

| No. de Contrato        |                         |  |                               |
|------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|
| 095384611800/202004609 | U210416<br>Y<br>U210414 | PRODUCTOS Y EQUIPOS<br>KITFLAT, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE<br>HASTA EL 20% |
| 095384611800/202004609 | U220056<br>Y<br>U220117 | ABBIE FARMACEUTICOS, S.A.<br>DE C.V.         | AMPLIACION DE<br>HASTA EL 20% |

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003300

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022

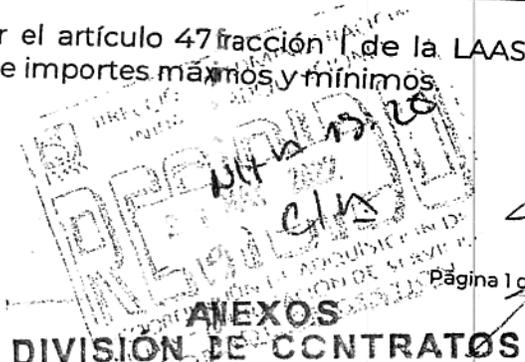
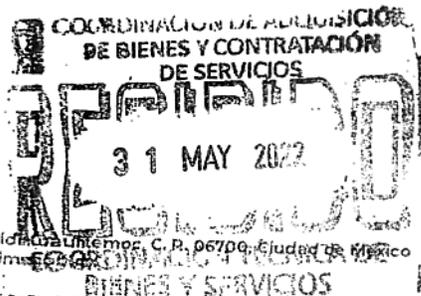
**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220056**, vigente a 31 de diciembre de 2022 y **U220117**, vigente al 30 de junio de 2022, suscritos con el proveedor **Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento del consumo de los OOAD y UMAE, respecto a las necesidades adquiridas de manera consolidada para el primer semestre de 2022 para la clave 010 000 1100 00 00 y para la clave 010 000 5276 00 00 del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

| NO CONTRATO | OPD | GEN | ESP  | DIR | VAR | DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   | IMPORTE CONTRACTADO | CANTIDAD | PROG | IMPORTE PAGADO | IMPORTE POR PAGAR |
|-------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------|------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| U22017      | 010 | 000 | 1100 | 00  | 00  | PARALICITOL<br>SUSPENSION<br>INYECCION CADA<br>AMOLLETA<br>CONTIENE<br>PARALICITOL<br>500MG/ML<br>EN BOLSAS CON 1<br>ML                 | \$1,770.25          | 43       | 93%  | 8              | \$14,162.00       | \$8,120.75        | \$76,120.75       | \$90,282.75       | \$38,945.50       |                   |
| U220056     | 010 | 000 | 5276 | 00  | 00  | LONAVIR<br>SOLUCION CADA 100<br>ML CONTIENE:<br>LONAVIR 8.0 G<br>RITONAVIR 2.0 G<br>EN ENVASE FRASCO<br>AMBICION 160 ML<br>Y DOBICACOR. | \$1,714.00          | 350      | 93%  | 70             | \$119,980.00      | \$36,607,499.96   | \$36,607,499.96   | \$36,727,479.96   | \$14,692,865.20   |                   |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recibo el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.





Of. N° 09 53 84 61 1800/202003300

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo de presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Uiloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

[Handwritten signature]





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022.

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Walte  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 095384/1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados en antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y en la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, e integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas en continuación."

DEBE DECIR:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplie en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

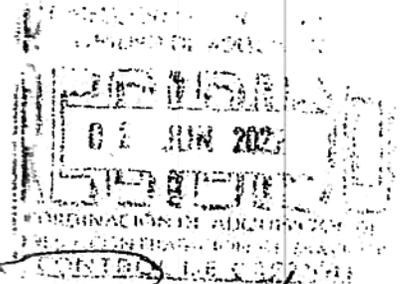
Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superfisc: Lic. Ana Laura Morales de Oca Chiorio. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Henry Adelmi Cornelio Barroso

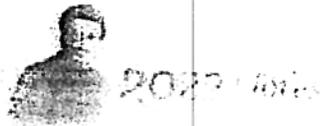
Copias para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración Presente (1)
- Mtro. Jorge de Anda Estrada. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (1)
- Mtro. Fernando Lorente Rojas. - Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (1)
- Lic. Ana Laura Morales de Oca Chiorio. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (1)
- [1] Se envía copia a través del SICCC



Handwritten signature and date: 2 JUN 2022

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Oficio número 09 53 84 61 CFB/ 005727

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega  
Titular de División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 CFB/005203, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5:4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003414, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U210416 y U210414 suscritos con el proveedor **Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor para ambos contratos hace referencia a su aceptación para la ampliación de vigencia, debiendo ser para la ampliación de hasta el 20% en piezas a las claves solicitadas.
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003300, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U220056 y U220117 suscritos con el proveedor **Abbvie Farmacéuticos, S. A. de C.V.**, no se adjunta la anuencia del referido proveedor respecto del contrato U220056, ni la solicitud de anuencia al proveedor en comento del contrato U220117.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

08 JUN 2022

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS  
08 JUN 2022  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
BIENES Y SERVICIOS

13502

- C.c.p.
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walle. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)
  - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
  - Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreña. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)

(\*) Se envía copia por el SICCG

HRJ/DSM

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Oficio número 09 53 84 611CFB/ 007056

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En alcance a mi oficio número 09 53 84 611CFB/005727 de fecha 07 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos anexos de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los contratos solicitados.

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podido continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los contratos U210416, U210414, U20056 y U220117 suscritos con las empresas Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V. y Abbvie Farmacéuticos S.A. de C.V., respectivamente.

En este sentido, le solicito gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a mi cargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatorios solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
RECIBIDO
14 JUL 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ORIGINAL
14 JUL 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS 13:00

- C.c.p.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)

(\*) Se envía copia por el SICGC

HRJ/DEM/ELNR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003004

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Martha Angélica Velázquez Flores y/o
Representante Legal de la Empresa
Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 53 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220056, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitales en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, Pl, Val, Descripción, Precio Unitario, Cantidad, Precio Total, Fuente de la Ampliación (20%)

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 9-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en el número 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Hernández Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Johanna Yelitza Gómez Ulloa

- Ccp.- Mtro. Jorge de Anda Gamá. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
-Lic. Humberto Placón Méndez. Titular de la División de Contratos. \*

ALMCDPHV/jcb/eci/ypu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

abbvie

2022

Ciudad de México a, 18 de mayo de 2022

Asunto: Respuesta de aceptación al incremento del 20% de la clave 5276.00 (Lopinavir-Ritonavir solución.)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Mtra. Karina del Rocío Sarmento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Presente

En referencia del Oficio No. 095384611810/2021/003004, en el cual se indica que de acuerdo a la proyección realizada por el Instituto y con la intención de mantener Inventarios para la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el presente ejercicio y de conformidad con el artículo 52 párrafo primero y cuarto de LAASSP, le informo que mi representante **Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**, acepta la ampliación hasta de un 20% de la cantidad máxima contratada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Contrato | Clave            | Descripción  | Marca   | Precio      | Cantidad incremento del 20% |
|----------|------------------|--|---------|-------------|-----------------------------|
| U220056  | 01000.5276.00.00 | Lopinavir-Ritonavir solución cada 100 mL contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ambar con 160 mL y dosificador | Kaletra | \$ 1,714.00 | 70                          |

Se emite la presente aceptación para proceder con la formalización del convenio correspondiente, considerando que la vigencia se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al contrato formalizado, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato U220056.

ATENTAMENTE

MARTHA ANGÉLICA VELAZQUEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.



C.c.p.

- Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Monte de Gea Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

Abbvie Farmacéuticos S.A de C.V  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,  
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),  
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,  
Ciudad de México

**ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.**  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,  
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),  
Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900,  
Ciudad de México  
Clave R.F.C. AFA120703V85

Scanned with CamScanner

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 57 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 12/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 531,089,134.94  
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |           |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV       | DIC |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 531,089.1 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |           |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0       | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Subdir. Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO